



faduncu

"2009 – Año Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 13 MAY 2009

VISTO:

La ordenanza N° 49/03-C.S. por la que se aprueban las *PAUTAS Y NORMAS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO*.

CONSIDERANDO:

Que en su Anexo I, Capítulo I, punto 1.3.2. bajo el Título *AUTORIDADES Y CUERPO ACADÉMICO DE LAS CARRERAS* se establece que cada Unidad Académica reglamenta el procedimiento correspondiente.

Que, a tal efecto, se conformará una Comisión Ad Hoc que tendrá a su cargo la propuesta para definir metodologías de funcionamiento interno, procedimientos específicos basados en las pautas generales establecidas por la citada ordenanza.

Que, no obstante ello, es oportuno determinar la duración de los Directores de las Carreras de Posgrado en sus funciones.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 21 de abril de 2009,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

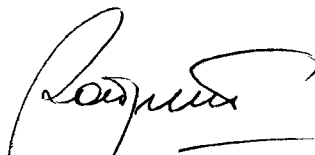
ARTÍCULO 1°.- Los Directores de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Artes y Diseño, serán designados como tales por este Cuerpo, por el término de una cohorte, con posibilidad de prórroga por igual período en el ejercicio de sus funciones, a propuesta del Secretario de Posgrado.


ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N°

4

F. A.
pg


Raquel R. LEDESMA
Secretaría General Administrativa


Mgter. BEATRIZ PLANA
SECRETARÍA DE POSGRADO


Prof. SILVIA PERSIO
DECANA